

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:09:48 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se ha considerado la categoria d debiendo ser categoria b o superior. se solicita modificar la categoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.4.1 **Literal:** 16.4.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo solicitado proveniente del literal 16.4.1, donde se observa la Categoría del RNP del postor, indicandose se realice el cambio de categoría propuesta, En tal sentido, este comité de selección ha decidido por unanimidad acoger la observacion quedando de la siguiente manera:

Persona Natural o Jurídica debidamente inscrita en el Registro Nacional de Proveedores ¿ RNP del OSCE, en el rubro de Consultor de Obra en la especialidad de Consultoría en Obras de saneamiento y afines, con Categoría B o superior.

Esta Disposición permitirá contar con un mayor numero de participantes, generando la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara la categoría solicitada a B o superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:23:56 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se observa que estan considerando reformulacion de estudios definitivos, debe suprimir y solo considerar expedientes tenicos ya que el objeto de la contratacion es consultoria de obra de elaboracion de expedientes tecnicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.4.2 **Literal:** 16.4.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación en el numeral 16.4.2, pagina 33, se informa que el participante cuestiona la consideración del termino ¿REFORMULACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS¿, indicando se suprima, considerando solo EXPEDIENTES TECNICOS, siendo esta definición la más adecuada.

Para lo cual, el comité de selección, Evitando que los postores puedan presentar una oferta que no sea susceptible de interpretaciones, acoge parcialmente quedando el punto cuestionado de la siguiente manera:

El consultor deberá ser una persona natural o jurídica, con experiencia demostrada en elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos en servicios de consultoría similares al objeto de convocatoria.

En tal sentido, con ocasión de la integración de las bases administrativas, se corregirá dicha información para un mejor entendimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:23:56 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se solicitara experiencia en expedientes tecnicos en proyectos de "agua y alcantarillado" o "agua o alcantarillado"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 16.4.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación en el numeral 16.4.2, pagina 33, se informa que el participante cuestiona la consideración de la experiencia según los siguientes términos ¿EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO¿.

Para lo cual, el comité de selección, Evitando que los postores puedan presentar una oferta que no sea susceptible de interpretaciones, Precisa e informa lo siguiente:

Como en el inciso 16.4.2 decía lo siguiente:

El consultor deberá ser una persona natural o jurídica, con experiencia demostrada en elaboración y/o Reformulación de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos en proyectos de agua y/o alcantarillado.

Y posterior a ello, se modificó lo siguiente:

El consultor deberá ser una persona natural o jurídica, con experiencia demostrada en elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos en servicios de consultoría similares al objeto de convocatoria.

En tal sentido, con ocasión de la integración de las bases administrativas, se corregirá no solo el inciso 16.4.2, sino también la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, considerándose como servicios de consultoría similares al objeto de convocatoria a lo siguiente:

Servicios Elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos, a nivel de CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACION O LA COMBINACION DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE; SISTEMAS Y/O REDES Y/O AFINES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

En este sentido, se aclara y se uniformiza los TDR, para un mejor entendimiento, dando además la pluralidad de postores correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:29:56 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

se solicitara que el RUC del postor este activo y habido. ya que muchos postores estan no habidos y esto genera retraso en la supervision

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 16.4 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta que el postor deberá tener su RUC ACTIVO Y HABIDO desde la presentación hasta el perfeccionamiento de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:35:21 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

la consultoria de obra es bajo el sistema de tarifas mensuales o diarias. se solicita confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que mediante la presente observación, el participante solicita la confirmación del sistema de contratación de la consultoría de obra y que, tomando revisión de las bases estándar establecidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE de la convocatoria , en las paginas 14 Y 25 se aclara que el sistema de contratación es a SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:35:21 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

el servicio incluye la liquidacion de obra o solo es la supervision de obra. absolver la consulta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 33 **Literal:** 33 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de la contratación es consultoría de obra para la Reformulación del expediente técnico y no de supervisión de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:37:14 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

se solicita reformular las condiciones de los consorcio para ampliar la participacion de postores, por ejemplo un numero maximo de 3 consorciados, la experiencia de participacion de ejecucion del contrato sea del 90% y el minimo de participacion sea de 10%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 35 Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión del contenido de la presente observación, se puede deducir que, el participante pretende que la entidad adecue los requisitos establecidos para el ITEM 35 (CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS) de los términos de referencia a su interés particular y/o empresarial, más no a la obligación que tiene el estado de velar por la correcta ejecución de la obra. Con relación a esta pretensión del participante, es importante señalar que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley 30225 y sus modificatorias, establece que, el área usuaria es la responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; que garanticen el cumplimiento de los objetivos (alcance, tiempo y costo) y la satisfacción oportuna de las necesidades públicas a ser atendidas con el proyecto.

De igual modo, el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica, así mismo establece que, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Por lo tanto, en base a los fundamentos antes citados, esta comité de selección, ha decidido por unanimidad, NO ACOGER la presente observación. EL AREA USUARIA SE RATIFICA DE ACUERDO A LO REQUERIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:41:46 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

se solicita uniformizar la experiencia del personal de acuerdo a las fichas de homologacion del personal clave, ya que difieren y son incongruentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** b.2 **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la presente observación, se procedió a modificar los terminos de referencia, por lo que se indica acoger parcialmente la observación, adecuandose uniformemente los profesionales según las fichas de homologacion del personal clave asi como los que estan considerado en la estructura de costos. esto se puede verificar en el punto B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE y 16.4.3 Personal Clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:43:44 |

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

se solicita considerar de la experiencia de acuerdo al requerimiento donde se establece que la experiencia del postor se considerara en expedientes tecnicos en agua y alcantarillado. se solicita modificar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** c **Literal:** 1 **Página:** 98

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la presente observación se indica que el comite, procedio a absolver la observacion numero 3, el AREA USUARIA rectificó en la experiencia del postor quedando de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, considerándose como servicios de consultoría similares al objeto de convocatoria a lo siguiente:

Servicios Elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos, a nivel de CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACION O LA COMBINACION DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE; SISTEMAS Y/O REDES Y/O AFINES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

En este sentido, se aclara y se uniformiza los TDR, para un mejor entendimiento, dando además la pluralidad de postores correspondiente.

Se aclara la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:45:32 |

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

se observa que no esta publicado la estructura de costos de la liquidacion de obra. sirvase aclarar la consulta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de la contratación es consultoría de obra de expediente técnico y no de supervisión de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:47:15 |

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

el plazo de ejecucion es 120 d.c corresponde a la supervision de la obra y la liquidacion de obra no esta considerado. se solicitar aclarar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de la contratación es consultoría de obra de expediente técnico y no de supervisión de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:48:44 |

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

se esta considerando que la supervision es a suma alzada, sabiendo que es a tarifas. se solicitar modificar a tarifas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.6 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de la contratación es consultoría de obra de expediente tecnico y no de supervision de obra. el sistema de contratación es A SUMA ALZADA, tomando revision de las bases estandar establecidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE de la convocatoria , en las paginas 14 Y 25 se aclara que el sistema de contratación es a SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA PIURA CUI 2379057

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530294006 | Fecha de envío : | 19/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L | Hora de envío : | 23:50:48 |

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

se solicita utilizar las fichas de homologacion tanto en la formacion academica como en su experiencia del personal clave

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al igual que la observación 8, el comité de selección procedió a acoger parcialmente la observación, el área usuaria procedió a adecuar uniformemente los profesionales según las fichas de homologación del personal clave así como los que están considerado en la estructura de costos. esto se puede verificar en el punto B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE y 16.4.3 Personal Clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null